

CALENDARIO ORIENTATIVO USO DE LIBROS EN PRESTAMO Y AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2021/2022.

Salvo la fecha del plazo de presentación de solicitudes el resto de fechas son orientativas.

1) Fechas notables gestión convocatoria de ayudas:

Fechas	ACTUACIÓN
27 de mayo 2021	Publicación de la convocatoria 2021/22 en DOCM.
Desde el 28 de mayo al 21 de junio 2021 , ambos incluidos período de presentación de solicitudes	<p>-Plazo ordinario de presentación de solicitudes en la plataforma educativa por parte de las familias en EducamosCLM (https://educamosclm.castillalamancha.es) para el alumnado que esté matriculado en centros educativos de Castilla La Mancha en 2021/22 en los cursos objeto de la convocatoria hayan realizado solicitud de admisión para el 2021/22.</p> <p>-Presentación solicitudes por parte de centros privados concertados a través de sede electrónica mediante el envío telemático con firma electrónica a través de la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dirección https://www.iccm.es/.</p> <p>-Asesorar y asistir a los padres en el proceso de presentación.</p> <p>-Revisar en el entorno de EducamosCLM las solicitudes presentadas y avisar al solicitante si detecta algún error o existen borradores por falta de firma de algún sustentador y requerir en su caso mediante subsanación.</p> <p>-En los supuestos en los que el alumnado pertenezca a entornos marginales o desestructurados, socioeconómicamente deprimidos, se tendrá especial atención para que se informe y se gestionen las solicitudes desde el centro educativo.</p> <p>-El Secretario/a actuará, a los efectos de presentación, como representante del solicitante cuando sea autorizado por los tutores/as.</p>
A partir 22 de junio	- Consolidación masiva por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la última solicitud registrada por el solicitante ya cruzadas con el dato de renta.
Hasta el 5 de julio	<p>- Se realizará la fase de subsanación de las solicitudes que han quedado en borrador.</p> <p>- Requerimiento de subsanación de aquellas solicitudes que tengan deficiencias en la documentación aportada o errores de cumplimentación.</p> <p>- Modificar datos solicitudes en Delphos a partir de subsanación y anotar en observaciones las situaciones más relevantes.</p> <p>- Verificación en Delphos de los sustentadores de los que no se haya obtenido renta del cruce masivo y recabar la documentación acreditativa e incorporarla al expediente.</p>



Entorno al 28 de Julio	<p>-Publicación la resolución provisional, con los beneficiarios de las ayudas de comedor escolar en su modalidad del 100%, del 50% y de uso de libros de texto en su modalidad de Tramo I y Tramo II y, en su caso los motivos de denegación de estas ayudas.</p> <p>La publicación se hará en el Portal de Educación, en EducamosCLM y en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p>
Del 29 de julio al 12 de agosto	Plazo de presentación de <u>alegaciones</u> a través de EducamosCLM de 10 días hábiles a partir publicación resolución provisional
1 de septiembre	Inicio periodo extraordinario.
Antes del inicio de curso 2021/22.	<ul style="list-style-type: none">- Publicación resolución de concesión, listados con indicación de las solicitudes concedidas de Tramo I o II de libros y de ayuda de comedor Total o Parcial y denegadas con motivo de denegación.- En EducamosCLM, Portal de Educación y sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Tramitación del anticipo de pago del 70% de acuerdo con la Resolución de Concesión.

2) Fechas notables gestión del préstamo de materiales curriculares:

<p>Hasta el 30 de junio</p>	<p>-Revisión en la aplicación Materiales Curriculares para el curso 2021/22 de los libros asignados a cada curso y materia. Pestaña 2021.</p> <p>- Recoger los libros de texto prestados en el curso 2020/2021.</p> <p>- Informar a los padres, de los libros que el centro entregará al inicio del curso al alumnado que finalmente resulte beneficiario tanto de tramo I como de tramo II y de la ayuda total o parcial de comedor.</p>
<p>Antes del 30 de julio</p>	<p>- Evaluar los libros de texto prestados en el curso 2020/2021 y Descartar los que no se encuentren en condiciones de reutilización.</p> <p>- Grabar el número de ejemplares disponibles en la pantalla “Ejemplares del centro” de la aplicación materiales curriculares que forman el inventario de libros del centro.</p> <p>- Anotar y validar los lotes de libros de Tramo I y Tramo II en Delphos Gestión de lotes adjudicados. Pestaña 2020/21</p>
<p>Antes del inicio del curso 2021/22.</p>	<p>- Valorar las necesidades de adquisición de libros en función de los listados DELPHOS del alumnado beneficiario que le corresponde ayuda.</p> <p>- Adquirir los libros de texto para el alumnado destinatario de 1º y 2º EP <u>y para el resto de cursos</u> de los libros necesarios, si con el fondo de libros del centro no fuera suficiente para hacer frente a las necesidades</p> <p>- Al inicio de curso entrega de los libros de texto al alumnado beneficiario que aparezca relacionado en Delphos matriculado en cada curso. Dejar constancia de los préstamos realizados en Delphos</p>
<p>Hasta 30 de octubre</p>	<p>Justificación de los materiales adquiridos para atender a los beneficiarios.</p>
<p>Justificación de los materiales adquiridos para los alumnos beneficiarios del período extraordinario</p>	<p>Para el alumnado escolarizado durante el curso o con cambio de situación contemplado en la disposición adicional segunda del decreto 20/2018, de 10 de abril, el plazo será el mes de febrero para las ayudas concedidas desde la justificación de octubre hasta febrero y el mes de junio para las ayudas concedidas desde la justificación de febrero hasta junio.</p>
<p>A partir del 30 de septiembre</p>	<p>Asignación de los libros entregados al alumnado beneficiario en la pantalla Delphos Alumnado > Ayudas > Libros de Texto y Comedores > Adjudicación Manual.</p>
<p>Diciembre tramitación pago una vez revisada la justificación ordinaria</p>	<p>Tramitación pago restante (la diferencia en su caso, entre el pago tramitado con la resolución ordinaria y la justificación enviada con los materiales adquiridos) una vez revisada la justificación.</p>